

SECRETARÍA. Santiago de Cali, junio 30 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALVARO PIO GONZÁLEZ IZQUIERDO C.C. 16.621.003
DEMANDADO: JHON FREDY VERA LONDOÑO C.C. 16.942.019
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00809-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1707

Santiago de Cali, treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud del abogado **JOSE WILLIAM ORTIZ GIRALDO**, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- TÉNGASE a **DANNA ISABELLA COLLAZOS ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.005.892.672 de Cali, estudiante de Derecho, con código No. A00367119, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi, como apoderada sustituta de la Dra. **JULIETH VALERIA BELTRÁN ARCINIEGAS**, en la forma y términos del poder conferido inicialmente y la autorización expedida por el Director del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad ICESI.

2.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la respuesta de Bancoomeva y Emssanar, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 4 DE JULIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439e58e252302de39786092905380cc9a3b41b51c34d2750dbc75d4dfe2c3573**

Documento generado en 30/06/2023 09:31:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>